



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia a las sentencias de primera y segunda instancia, proferidas los días 17 de agosto de 2017 y 3 de marzo de 2020, contenidas en los archivos digitales, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso (05001310502220160079600) a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones y a favor del señor LUIS EDUARDO MAZO así:

CONCEPTO A FAVOR DE LUIS EDUARDO MAZO Y EN CONTRA DE COLPENSIONES	VALOR TOTAL
Agencias en Derecho en primera instancia	\$2.028.580
Agencias en Derecho en segunda instancia	\$0
Otros gastos	\$0
Total	\$2.028.580

Medellín, 17 de septiembre de 2021

El Secretario,

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, septiembre diecisiete (17) del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	05001-31-05-022-2016-00796-00
Demandante	LUIS EDUARDO MAZO
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones
Asunto	Ordena cumplir lo resuelto por el superior
Auto interlocutorio N°	691

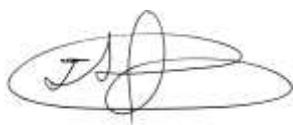
El presente expediente fue recibido de la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, la cual, mediante providencia del 3 de marzo de 2020, resolvió confirmar la sentencia de primera instancia, y conforme a los artículos 329 del CGP y 145 del CPTSS, se ordena cumplir lo resuelto por el superior, en la citada providencia.

Por otro lado, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por el Secretario del Despacho; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión normativa del artículo 145 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 148 fijados en la secretaría del despacho hoy 20 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ